

*Honorable Concejo Deliberante*

ORDENANZA N° 83/74

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La Resolución No. 164 de la Dirección General de Asunto Municipales, y el informe elevade por el D.E. relacionados con el Convenio firmado con la Comisión Vecinal de Ranqueles, es:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Según el Convenio firmado por esta Municipalidad, con la Comisión Vecinal de Ranqueles, desde el día 1º de Enero de 1975, autorizase al D.E. a fijar en el próximo Presupuesto la partida correspondiente para la mencionada Comisión Vecinal de Ranqueles.
- Art. 2º) Antes, el D.E. fijará el límite de la zona correspondiente al patentamiento de la Localidad de Ranqueles, de acuerdo con la Comisión Vecinal de la misma.-
- Art. 3º) Autorizase al D.E. a fijar en la forma más conveniente, el pago a la Comisión Vecinal de Ranqueles.
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 25 de Noviembre de 1974.-

  
JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONSEJO DELIBERANTE



  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONSEJO DELIBERANTE